

Dcto. G. N° 2911 — 28/8/74 — Asueto — Declárase Asueto Administrativo, Escolar y Bancario para el Dpto. Santa Rosa, el día 30 del cte. con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Santa Rosa de Lima.

Dcto. G. N° 2912 — 28/8/74 — Sec. Gral. de la Gobernación — Policía — Dase de alta en el inventario de S.G. de la Gobernación el automóvil marca Torino — Motor N° 7605644 — Chasis 619—01984 — Identificación provisoria del Registro Nac. del Automotor N° 50271 y dase de baja en el inventario de la Secretaria Gral. el automóvil marca Ford — motor 67875 — K—A—02 M E, e incorpórase dicha unidad al patrimonio de la Jefatura de Policía.

Dcto. G. N° 2913 — 28/8/74 — Policía — Dase de baja del inventario del Organismo, el automóvil marca Ford—Falcon—71 — motor N° 10556 — Chasis 00097 — Chapa N° K—006993 e incorpórase dicha unidad al patrimonio de la D. P. de Transporte.

Dcto. H. N° 2914 — 28/8/74 — Contaduría Gral. — Apruébase la liquidación practicada por el Poder Judicial de diferencia de haberes por Abril a Julio del año en curso, por un total de \$a. 198.760,36.

Dcto. H. N° 2915 — 28/8/74 — Contaduría Gral. — Apruébase la liquidación de diferencia de haberes por Junio y Julio y aguinaldo proporcional, perteneciente al personal de D. P. de Geología y Minería y Subsec. de O. y S. Públicos, por un total de \$a. 15.163,22.

Dcto. H. N° 2916 — 29/8/74 — Tribunal de Cuentas — Facúltase a Contaduría Gral. de la Provincia a emitir libramiento por \$a. 11.528,67 con destino al pago del Aguinaldo Extra al personal.

Dcto. H. N° 2917 — 29/8/74 — Contaduría Gral. — Apruébase la liquidación de Coparticipación de Impuestos por el mes de Junio/74, por un total de \$a. 1.709.282,41.

Dcto. H. N° 2918 — 29/8/74 — Contaduría Gral. — Apruébase la liquidación de Impuestos Nacionales por Julio/74, que les corresponde a los Municipios, por un total de \$a. 2.594.629,62.

Dcto. H. N° 2919 — 29/8/74 — Contaduría Gral. — Facúltase a emitir libramiento por \$a. 50.000 con destino al pago del Subsidio acordado por Ley N° 2759 a favor de la Sra. Irma Ibáñez de Marenco, esposa del extinto Senador Carlos Alberto Marenco.

Dcto. E. N° 2920 — 29/8/74 — I. P. D.R.C. — Apruébanse los certificados N° 1 de Variaciones de Costos de Materiales y N° 1 de Variaciones de Costos de Mano de Obra de los trabajos: "Construcción Centro Cívico y 100 Viviendas para Colonos — Colonia La Estrella", a favor de la empresa Soinco, por \$a. 11.545,46 y \$a. 43.298,52 respectivamente.

Dcto. O.P. N° 2921 — 29/8/74 — D.P. de Energía — Autorízasele a entregar en calidad de préstamo, a título precario y con cargo de oportuna devolución, al Centro Vecinal Comunitario "Barrio Jardín" de Santa Rosa — Valle Viejo, 400 mts. de cable de Cobre de 10 m2., desnudo, en desuso y 14 columnas metálicas con sus respectivos brazos dobles, para la instalación de luz a gas de mercurio.

Dcto. B.S. N° 2922 — 29/8/74 — Min. de B. Social — Designase al Sr. Director Gral. de Servicios Técnicos y Auxiliares, Dr. Juan Italo Boggio, para que concorra como representante oficial del Gobierno, ante el VII Congreso Mundial de Cardiología, a realizarse en Buenos Aires, desde el 1° al 7 de Septiembre.

LEY N° 2768 (Dcto. 2923).

REAJUSTES PRESUPUESTARIOS DE LA LEY N° 2700

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — Facúltase al Presidente de la Cámara de Diputados para efectuar modificaciones o reajustes de los créditos de Presupuesto establecido por Ley 2700, siempre que no se altere el monto global fijado por dicha Ley.

ARTICULO 2º — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

Antonio Onésimo Saadi
Presidente Provisorio
Cámara de Senadores

Prof. Carlos Alfredo de la Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio
Secretario
Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo
Secretario
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,

29 de Agosto de 1974.

Decreto N° 2923.

*El Presidente Provisorio del Senado
en Ejercicio del Poder Ejecutivo*

DECRETA:

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuníquese, e insértese en el Registro Oficial.

S A A D I
Alberto del Valle Toro

LEY N° 2769 (Decreto N° 2924) —

SUBSIDIO A LA SEÑORA PETRONA
ALCIRA SANCHEZ DE ACEVEDO

*El Senado y Cámara de Diputados de la
Provincia de Catamarca Sancionan con
Fuerza de*

L E Y :

Art. 1º — Otórgase un subsidio especial por la suma de PESOS LEY 18.188 CINCUENTA MIL, a la señora PETRONA ALCIRA SANCHEZ DE ACEVEDO, madre del extinto agente de policía RAMON FRANCISCO ACEVEDO, muerto en acción de servicio.

Art. 2º — Este subsidio se otorga por única vez a efectos de aliviar la situación económica de la familia del extinto servidor policial.

Art. 3º — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTITRES DIAS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

Antonio Onésimo Saadi
Presidente Provisorio
Cámara de Senadores

Prof. Carlos Alfredo de la Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio
Secretario
Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo
Secretario
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,
29 de Agosto de 1974.

Decreto N° 2924

*El Presidente Provisorio del Senado
en ejercicio del Poder Ejecutivo*

DECRETA:

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

S A A D I
Alberto del Valle Toro